



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0272

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/11/19

VISTO:

El expediente N°08030-0003200-4 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de cartuchos tóner y unidades de tambor e imagen, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.871 de Presupuesto 2019.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º15/19, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 17 de octubre de 2019.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 121 del Decreto 1104/16, Reglamentario de la Ley 12.510, obran constancia de cinco (5) invitaciones a ofertar efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron seis (6) sobres con oferta correspondientes a: 1-) **PERCOM SA** Renglón 9 al 10 por un monto total de pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno (\$155.551), 2-) **NESTOR TRIVISONNO SRL** Renglón 1 al 7, 9 y 10 por un monto total de pesos cuatrocientos cuatro mil seiscientos cincuenta (\$404.650), 3-) **PAPIRO INFORMATICA S.R.L.** Renglón 1 al 10 por un monto total de pesos quinientos seis mil ochocientos (\$506.800), 4-) **ICOP SANTA FE SRL** Renglón 1,3,6, 9 y 10 por un monto total de pesos trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$327.458,89), 5-) **GRUPO CONSULTAR SRL** Renglón 1 al 7, 9 y 10 por un monto total de pesos seiscientos ocho mil



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ochocientos quince (\$608.815), 6-) **TECHNAE S.R.L.** Renglón 2, 4,5,7,8 y 10 por un monto total de pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos treinta (\$159.830).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, los cuales han sido cumplimentados en tiempo y forma.

Que dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes, se les solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores, a NESTOR TRIVISONO SRL para los renglones 1, 6 y 10, a PAPIRO INFORMATICA SRL para el renglón 1, a ICOP SANTA FE SRL para el renglón 6 y a TECHNAE SRL para el renglón 10, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N°1104/16, habiendo obtenido respuesta de NESTOR TRIVISONNO SRL y de ICOP SANTA FE SRL, conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 29/10/19.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia, fs. 152/153.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs 212/217).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: **NESTOR TRIVISONNO S.R.L.** renglones 1,3,5,9,10 por un monto total de pesos doscientos veintisiete mil ciento treinta y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$227.134,42), **PAPIRO INFORMATICA SRL** renglón 2 por un monto total de pesos siete mil ochocientos (\$7.800), **ICOP SANTA FE S.R.L** renglón 6 por un monto total de pesos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cinco con cuarenta centavos (\$87.155,40) y **TECHNAE SRL** renglones 4, 7 y 8 por un monto total de pesos ciento diez mil ochocientos cincuenta (\$110.850) todas por cumplir técnicamente con lo requerido y ser las más económicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 1437/19 y su modificadorio N°1438/19, los que obran adjuntos al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóner, unidad de imagen y cartuchos informáticos, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de pesos cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta y nueve con ochenta y dos centavos (\$432.939,82), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Cartucho tóner Brother, TN 3479 12K, Original	\$6.832,66	\$68.326,6
3	5	Unidad de tambor Brother, DR 3460 Original	\$7.520	\$37.600
5	10	Cartucho tóner Samsung D305L Alternativo	\$1.189	\$11.890
9	5	Cartucho tóner HP CF289X (HP89X) Original	\$18.792	\$93.960
10	1	Cartucho tóner HP 64 A Original	\$15.357,82	\$15.357,82
TOTAL				\$ 227.134,42



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

b) PAPIRO INFORMATICA S.R.L. - CUIT: 30-70910405-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
2	10	Cartucho tóner HP Carca Brother, TN 3479 12K, Alternativo	\$780	\$7.800
TOTAL				\$ 7.800

c) ICOP SANTA FE S.R.L. - CUIT: 30-3055480358-6:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
6	20	Unidad de imagen marca Brother DR 3460, Alternativo	\$4.357,77	\$87.155,40
				\$ 87.155,40

d) TECHNAE S.R.L. - CUIT: 30-71038149-2:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
4	5	Unidad de tambor Brother, DR 3460 Alternativo	\$1.130	\$5.650
7	30	Cartucho tóner Lexmark MS 315 504 H Alternativo	\$2.080	\$62.400
8	10	Cartucho tóner Lexmark MS 610 504 U Alternativo	\$4.280	\$42.800
TOTAL				\$ 110.850

TOTAL ADJUDICADO	\$432.939,82
------------------	--------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.871 de Presupuesto 2.019.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-Parcial 6-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorícese a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquirido.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**